

cha para lo cual serán convocados. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la fecha que se indicará al publicar la lista provisional de admitidos y en el plazo que no podrá exceder de ocho meses, a partir de la publicación de esta convocatoria.

9.2. La oposición constará de los ejercicios indicados en el punto 3.

9.3. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición es el que se publica como anexo a esta convocatoria.

9.4. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

9.5. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público que se celebrará a los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional.

9.6. Llamamientos.

Sólo habrá un llamamiento único para todos los aspirantes.

9.7. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

9.8. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

9.9. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Documentos.

En el plazo de treinta días, a contar desde que se haga público el nombre del aprobado, éste deberá presentar los documentos que se relacionan:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Documentación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social.
- Certificación acreditativa de estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o similar.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.2. Exenciones.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en la plaza convocada.

11. NOMBRAMIENTO

11.1. Nombramiento definitivo.

Aprobada por el Consejo Directivo del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, tendrá carácter definitivo y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y prestar juramento según las formalidades exigidas en el Real Decreto número 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» 159), para tomar posesión de cargos o funciones públicas.

13. AMPLIACION

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

14. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Ignacio Martel Viniegra.

A N E X O

Programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición a que se refiere el punto 9 de las bases de convocatoria del concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliar

Organización administrativa

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Reino. Fuero del Trabajo. El Fuero de los Españoles.

Tema 2. La Administración Pública, Central, Local e Institucional. Ideas generales.

Tema 3. Organización de la Armada.

Tema 4. Empleos militares, galones y distintivos de los Cuerpos y Armas de los tres Ejércitos. Tratamiento de sus componentes.

Tema 5. Nociones del Código de Justicia Militar. Reglas que regulan la competencia de la Jurisdicción Militar por razón del lugar.

Tema 6. Nociones del Código de Justicia Militar. Reglas que regulan la competencia de la Jurisdicción Militar por razón del delito.

Tema 7. Nociones del Código de Justicia Militar. Reglas que regulan la competencia de la Jurisdicción Militar por razón del personal responsable.

Tema 8. Entidades estatales autónomas. Régimen jurídico. Normas generales de organización y funcionamiento.

Tema 9. Patronato de Casas de la Armada. Régimen jurídico. Carácter, misiones y órganos.

Tema 10. Los funcionarios públicos. Conceptos y clases. Características y principios generales de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tema 11. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones e incompatibilidades. Ideas generales.

Tema 12. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos. Obligación y responsabilidad.

Tema 13. Funcionarios públicos de la Administración Militar. Personal civil no funcionario dependiente de la Administración Militar. Régimen jurídico.

Tema 14. Estatuto del Personal de los Organismos Autónomos de la Administración Militar. Derechos y deberes. Situación. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 15. El procedimiento administrativo. Ideas generales. Los interesados. Normas generales de actuación administrativa. Notificaciones.

Tema 16. Procedimiento administrativo. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, invalidez. Términos y plazos.

Tema 17. Procedimiento administrativo. Iniciación y tramitación. Recepción y registro de documento. Información. Desistimiento y renuncia.

Tema 18. Los recursos administrativos. Principios generales. Alzada y reposición. Recurso de queja. Recurso de revisión.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26293

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir treinta plazas de Sargentos de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre.

Esta Dirección General de Seguridad ha tenido a bien convocar concurso-oposición para proveer 30 plazas de Sargentos de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287). Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Resolución.

Bases de la convocatoria

1.ª Encontrarse en servicio activo y llevar dos años de servicio en el empleo de Cabo primero y Cabo, antes del 1 de enero de 1978.

2.ª No tener correctivo alguno sin invalidar ni encontrarse procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurrieran los opositores en alguna falta será comunicada a la Inspección General de la Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.

3.ª Los concurrentes que reúnan las condiciones anteriores remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios, Madrid).

4.ª El Jefe de la Unidad respectiva emitirá informe de conducta, de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en el anexo número 2 de la presente Resolución.

5.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a esta Dirección General de Seguridad la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la admisión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de julio de 1977, para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos, el cual será remitido por los Jefes de Unidad junto con la instancia, con arreglo al modelo que se señala en el anexo número 3 de la presente Resolución.

6.ª Esta Dirección General de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisional de admitidos o excluidos, la cual se publicará en la Orden general de la Inspección General de Policía Armada, concediéndose un período de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por Reso-

lución de esta Dirección General de Seguridad, previo informe del General Inspector de Policía Armada, publicándose la lista definitiva en la referida Orden de la Inspección General de Policía Armada.

Los que se consideren perjudicados por su omisión podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la citada publicación, el oportuno recurso, debidamente fundamentado, ante esta Dirección General de Seguridad, quien resolverá previo informe emitido por la Inspección General de Policía Armada.

7.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y resueltos, en su caso, los recursos interpuestos se nombrará el Tribunal calificador por esta Dirección General de Seguridad, a propuesta del General Inspector de Policía Armada, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los exámenes tendrán lugar en la primera quincena del mes de marzo de 1978, en las fechas que oportunamente se publicarán en la Orden general de la Inspección General de Policía Armada.

9.ª Las pruebas selectivas para el ascenso constarán de dos fases sucesivas:

Primera. Concurso-oposición, que comprenderá los ejercicios que más adelante se desarrollan.

Segunda. Curso de aptitud, en la Academia Especial.

10. Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre las materias contenidas en el programa inserto en el anexo número 1 de la presente Resolución, realizándose las pruebas que a continuación se exponen y cuyo desarrollo se efectuará en la Academia Especial de Policía Armada.

1. Reconocimiento médico, con carácter eliminatorio.

2. Ejercicio psicotécnico, con carácter informativo.

3. Ejercicio de Educación Física, con carácter eliminatorio, que comprenderá:

Pruebas	20 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	Mayores 51 años
Trepa con presa (un intento)	5,00 m.	3,50 m.	3,00 m.	2,00 m.
Salto longitud con carrera de huella a huella (tres intentos).	3,75 m.	3,25 m.	3,00 m.	2,75 m.
Carrera 300 metros (un intento)	1,15"	1,20"	1,25"	1,30"

4. Ejercicio de defensa personal:

- Caidas (lateral, atrás, adelante).
- Conducciones (con luxación de muñeca, codo, hombro).
- Agarres (de frente, por detrás, de costado, etc.).
- Defensas (contra puñetazos, patadas, puñaladas, etc.).
- Cacheos.

5. Ejercicio de mando táctico de pelotón en los diversos órdenes, comprendiendo voces de mando, movimientos de armas, formaciones y evoluciones de dicha Unidad.

6. Ejercicios escritos y orales de tipo cultural, que tratarán sobre:

- 6.1. Aritmética.
- 6.2. Álgebra.
- 6.3. Geometría.
- 6.4. Gramática y Lengua Española.
- 6.5. Geografía de España.
- 6.6. Historia de España.

Aquellos aspirantes que posean, al menos, el título de Bachiller elemental, Graduado escolar u otro equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si lo solicitan, pueden quedar exentos del ejercicio de tipo cultural, calificándose con la nota mínima de aprobado.

No obstante, podrán voluntariamente mejorar nota los anteriores que se presenten a realizar el ejercicio cultural, aunque entonces deberán alcanzar la nota mínima señalada en la norma 11 para no ser eliminado.

7. Ejercicios escritos y orales sobre materias policiales, que versarán sobre:

- 7.1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.
- 7.2. Conocimientos profesionales.
- 7.3. Derecho.
- 7.4. Código de Justicia Militar.
- 7.5. Ley de Orden Público.
- 7.6. Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 7.7. Otras Leyes y Reglamentos.

8. Ejercicios escritos, orales y prácticos sobre materias militares, que comprenderán:

- 8.1. Táctica de infantería.
- 8.2. Táctica policial.
- 8.3. Defensa A. B. Q.
- 8.4. Armamento.
- 8.5. Ordenanzas militares.
- 8.6. Régimen interior.
- 8.7. Topografía.
- 8.8. Tiro y dirección del fuego, en que se realizará un ejercicio teórico y otro práctico, consistente este último en efectuar un ejercicio de tiro con la pistola reglamentaria y otro con el subfusil Star Z-70, y prometiéndose los ejercicios teórico y práctico para obtener la calificación del opositor en esta materia.

11. Los opositores que superen las pruebas de carácter eliminatorio realizarán todas las restantes, excepto aquellos que en algún ejercicio sean calificados con una puntuación inferior a un punto, que serán automáticamente eliminados del concurso-oposición.

12. Para la calificación de las diferentes pruebas del citado concurso se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Reconocimiento médico: Apto o No apto.
- Ejercicio psicotécnico: Sólo de carácter informativo.
- Ejercicio de Educación Física: Apto o No apto.
- Ejercicio de defensa personal: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio mando táctico de pelotón: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio cultural: de 0 a 10 puntos.
- Ejercicios de materias militares: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicios de materias policiales: De 0 a 10 puntos.

La nota del examen se obtendrá hallando la media de los cinco últimos ejercicios citados y del baremo correspondiente.

13. La realización del concurso-oposición, si existiera un gran número de opositores, podrá efectuarse por tandas independientes.

14. Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador levantará acta del examen, relacionando a los opositores de mayor a menor puntuación obtenida y remitiendo dicha acta al Director general de Seguridad, por conducto del General Inspector,

quien designará, de acuerdo con los resultados reflejados en el acta, los opositores aptos para el ingreso en la Academia Especial del Cuerpo, con el fin de realizar el curso de aptitud a Sargento, publicándose la lista de ingresados en la Orden general de la Inspección General de la Policía Armada.

15. El curso de aptitud a Sargento se realizará desde abril a julio de 1978, y todos los Cabos primero que lo superen serán declarados aptos para el empleo de Sargento, escalafonándose a continuación de los Cabos primeros más antiguos que posean en ese momento la aptitud para dicho empleo por orden de puntuación alcanzado.

Los que en este curso no resultaren aptos podrán repetirlos una sola vez y se escalafonarán con la promoción en que lo realicen.

16. Para obtener la calificación final de los alumnos del curso de aptitud a Sargento se hallará la media ponderada de las conseguidas por aquéllos en las diferentes materias, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

Grupos primero, segundo y tercero; en aplicación teórica, 4. Educación Física e instrucción táctica, 3. Conducta observada, 2.

17. Para el escalafonamiento definitivo de la promoción se ordenarán los Cabos primeros alumnos de acuerdo con la media de las puntuaciones obtenidas por éstos en el concurso-oposición y en el curso de aptitud para el ascenso a Sargento.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

ANEXO NUMERO 1

Ejercicios de tipo cultural

1. Aritmética.

Los números naturales. Sistema decimal. Sustracción. Multiplicación. División. Potenciación de números enteros. Raíz cuadrada de números enteros. Divisibilidad numérica. Números primos y compuestos. Medidas de longitud. Medidas de superficie. Medidas de volumen. Números complejos. Operaciones con números complejos. Medidas de capacidad y de masa.

Ejercicios y problemas.

2. Álgebra.

Polinomios con una indeterminada. Adición y sustracción de polinomios. Multiplicación de polinomios. Expresiones notables.

División de polinomios. División entera de un polinomio por el binomio $X \pm a$. La función polinomio. Ecuaciones. Resolución de una ecuación de primer grado con una o varias incógnitas. Resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Resolución de cualquier número de ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Naturaleza de las raíces. Ecuaciones incompletas. Suma y producto de las raíces de una ecuación de segundo grado. Discusión de las raíces. Cálculo de radicales cuadráticos. Operaciones con radicales. Aplicaciones de la ecuación de segundo grado. Descomposición en factores del trinomio de segundo grado. Trinomio de segundo grado, cuadrado perfecto. Resolución de ecuaciones irracionales, reduciéndolas a racionales.

Ejercicios y problemas.

3. Geometría.

Posiciones relativas de rectas y planos. Ángulos diedros. Ángulos poliédricos. Poliedros regulares. Medidas de ángulos. Adición y distracción de ángulos. La esfera terrestre. Movimientos de la tierra. Paralelos y meridianos. Coordenadas geográficas. Longitud y latitud. Polígonos regulares. Cilindros y conos. Áreas y volúmenes de cilindros y conos. Volumen de la pirámide. Volumen de la esfera.

Ejercicios y problemas.

4. Gramática y Lengua Española.

El castellano y sus transformaciones. Lenguas neolatinas. Lenguas romances españolas. El vascuence. La palabra. Neologismos y barbarismos. Ortología y ortografía. Afijos, prefijos y sufijos. Palabras compuestas. El lenguaje. Lenguaje hablado. Fonética de las vocales y consonantes. Estructura de la oración gramatical. Declinación. Oración simple. Clases de oraciones. Las funciones del sustantivo. Complementos del nombre y del verbo. Frases de carácter sustantivo. Adverbialización y sustantivación

del adjetivo. Oraciones subordinadas adjetivas o de relativo. Su clasificación. Sintaxis de la oración compuesta. Oraciones yuxtapuestas y coordinadas. Coordinación copulativa, disyuntivas, adversativas, causal y concesiva. El arte de escribir. El lenguaje vulgar y el artístico. Cualidad indispensable en toda producción escrita. Historia del vocabulario castellano: Sus fuentes. El estilo y la historia. La literatura oriental. La literatura clásica. La literatura medieval y renacentista. La literatura barroca, neoclásica y romántica. Los géneros literarios. La epopeya de la antigüedad. Epopeya oriental y clásica. La epopeya de la Edad Media. La épica popular. Los romances. El romancero, clasificación y lectura. La novela. Antecedentes clásicos. Formas menores de la literatura narrativa. La poesía lírica. Lírica del dolor. La poesía religiosa. Figuras relevantes de la poesía medieval española. Transición al renacimiento. El teatro. La poesía dramática. El teatro en la antigüedad: sus reglas. El drama cristiano medieval. «La Celestina». El arte de enseñar. La literatura didáctica instructiva y moral. Las ideas a través de la historia. La filosofía clásico-pagana. La cultura medieval. La oratoria. El discurso. Epocas y figuras principales.

5. Geografía de España.

Representación de la tierra, planos y mapas. El globo terrestre, puntos y líneas. Zonas terrestres. España y el mundo. España y Europa. Posición geopolítica de España. Relieve de la Península Ibérica, características. Elementos constitutivos de nuestro relieve. Sistemas montañosos. Depresiones. Llanuras litorales. El clima peninsular. Elementos climáticos de la Península. La vegetación. Formaciones vegetales. Hidrografía. Vertientes hidrográficas. Ríos de las distintas vertientes. Mares y costas. La población española. Origen de nuestra población. Densidad y distribución. Movimiento de población, emigración. La agricultura. El clima. La ganadería. La avicultura. La pesca. La industria. Planes de desarrollo. Comercio y comunicaciones. Importación y exportación. Balanza de pagos. El turismo. El Estado español. El territorio. La Administración. La población. Geografía regional. Regiones naturales. Comarcas.

6. Historia de España.

Concepto de la historia. Importancia de la historia. División de la historia. Prehistoria. Edad Antigua. España primitiva. Los ligures. Los iberos. Los celtas. Los celtiberos. Tartesios. Civilización y arte ibero. Celtíbero. Los fenicios. Colonias de los fenicios en España. Los griegos. Progresos que debemos a los fenicios y griegos. Los cartagineses. Guerras púnicas. Aníbal en Italia. Los romanos en España. Fin de la denominación cartaginesa. Periodo de la dominación romana. Viriato. Numancia. El cristianismo en España. Mártires de la religión cristiana. Edad Media. Invasión de los bárbaros. Suevos, vándalos y alanos. Los visigodos. Reyes más importantes. Fin de la dominación visigoda. Los Árabes en España. Emiratos. Califato de Córdoba. Reinos de taifas. Los almorávides y almohades. Reino de Granada. La Reconquista. Periodos que comprende. Reinos de Asturias. Don Pelayo y Covadonga. Reyes más importantes. Reino de León. Batalla de Calatañazor. Unión de Castilla y León. Condado de Castilla. Conquista de Toledo. Zalaca y Uclés. El Cid Campeador. Alfonso VIII. Batalla de Alarcos. Batalla de las Navas de Tolosa. Nueva unión de Castilla y León. Fernando III el Santo. Alfonso X el Sabio. Alfonso XI el Justiciero. Reino de Navarra. Sancho III el Mayor. Reino de Aragón. Reyes aragoneses. Jaime I el Conquistador. Expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo. Conquista de Valencia. Conquista de Cataluña. Origen del Conde de Cataluña. Condes independientes. Unión de Aragón y Cataluña. Civilización hispano-cristiana durante la Reconquista. Ordenes militares. Fin de la Reconquista. Edad Moderna. Los Reyes Católicos. Unión Nacional. La Santa Hermandad. La Inquisición. Conquista de Granada. Viajes de Colón. Guerra de Italia. Incorporación de Navarra. El Cardenal Cisneros. La Casa de Austria. Carlos I. Guerra de las Comunidades. Guerras con Francia. Concilio de Trento. Descubrimientos y conquistas. Hernán Cortés y Francisco Pizarro. Magallanes y Juan Sebastián El Cano. Felipe II. Rebelión de los moriscos. Lepanto. Batalla de San Quintín. La Armada Invencible. Felipe III. Duque de Lerma. Expulsión de los moriscos. Felipe IV. Independencia de Portugal. Paz de los Pirineos. Carlos II. Guerra de Sucesión. Felipe V. Isabel de Farnesio. Luis I. Fernando VI. Carlos III. Expulsión de los jesuitas. El motín de Esquilache. Carlos IV. Floridablanca. Aranda y Godoy. Tratado de Fontainebleau. Abdicación de Bayona. Fernando VII. José Bonaparte. Rey de España. El dos de mayo. Guerra de la Independencia. Sitios de Zaragoza y Gerona. Isabel II. Regencia de María Cristina. Regencia de Espartero. La revolución de 1868. Amadeo I. La Primera República. La Restauración. Alfonso XII. Alfonso XIII. La Dictadura del General Primo de Rivera. La Segunda República. La guerra civil española (1936-1939). La España actual.

Ejercicio sobre materias policiales

1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.

Organización y misiones de la Policía Gubernativa. Organos regionales, provinciales y locales. Organización y misiones del

Cuerpo General de Policía y de la Policía Armada. Relaciones entre ambos Cuerpos. Régimen de personal. Deberes. Responsabilidades y disciplina.

2. Conocimientos profesionales.

Disposiciones generales. Del Servicio. Generalidades sobre el servicio. Obligaciones de los Policías y Cabos. De los servicios extraordinarios y ordinarios. Servicio de prevención. Conducción de detenidos. Alteración de orden público. Piquetes. Servicios en las estaciones ferroviarias. De la disciplina en general. De las faltas y correcciones. Casos prácticos del servicio y obligaciones de artículos del Reglamento. Servicio y actuación de conjunto.

3. Derecho.

Principios generales del derecho. Derecho político. Derecho civil. Derecho administrativo. Derecho penal. Derecho procesal.

4. Código de Justicia Militar.

Autoridades y Tribunales que ejercen la jurisdicción militar. Autoridades judiciales. Organización y atribuciones de los Consejos de Guerra. Del Secretario de causas. Procedimientos militares. Del Secretario. De las notificaciones. Citaciones y emplazamientos. De las comunicaciones en Tribunales y autoridades. De la prevención y formación de causas. De la entrada y registros en lugar cerrado. Del plenario.

5. Ley del Orden Público.

Del orden público y autoridades encargadas de su conservación. De las facultades gubernativas ordinarias. Estado de excepción. Estado de guerra. Del procedimiento.

6. Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De la competencia de Jueces y Tribunales en lo criminal. De la denuncia. De la querrela. De la Policía Judicial. Comprobación del delito y averiguación del delincuente. De la citación, detención y de la prisión provisional. Tratamiento de los detenidos y presos. Entrada y registro en lugares cerrados.

7. Otras leyes y reglamentos.

Reglamentos de armas y explosivos. Contrabando y defraudación. Reglamento de espectáculos. Preceptos legales vigentes sobre viajeros, hospederías, estaciones y otros análogos.

Ejercicio sobre materias militares

1. Táctica de infantería.

Definiciones. Deberes de todo Jefe de infantería en el combate. La escuadra. El pelotón de fusiles. La instrucción de combate. Combate ofensivo. Misiones de vigilancia. El pelotón en misiones de patrulla. Combate defensivo del pelotón. La sección de fusiles. Principios de empleo. La plana mayor. El pelotón de armas de apoyo. Escuadra de ametralladoras ligeras. Equipos lanzagranadas. Escuadra de morteros ligeros. Despliegues. Combate ofensivo de la sección. Combate defensivo. Situación y misiones.

2. Táctica policial.

Misiones de las Fuerzas de Policía Armada. Clasificación de los servicios. Acciones tácticas policiales. La decisión. Los medios. Organización. Distintos órdenes a emplear. Planes de concentración policial. Organización y empleo de las unidades. La escuadra. El pelotón. La sección. Deberes en las acciones tácticas policiales. Servicios de la Policía Armada. Servicios de itinerario. Compañías móviles de reserva general. Técnica individual. Táctica individual. Misiones generales del Policía. La escolta. Las barreras de canalización. La ola. La cuña. Las patrullas. Barreras de prohibición. La carga. Los medios lacrimógenos.

3. Defensa A. B. Q.

Armas nucleares. Clasificación. Efectos. Defensa contra los mismos. Descontaminación. Agresivos químicos y bacteriológicos. Protección contra los mismos.

4. Armamento.

Características y descripción de las siguientes armas: Mosquetón NATO 7,62 mm. con y sin visor. Pistola «Star» 9 mm. corto. El fusil de asalto CETME. Granadas de mano P. O. I. y P. O. II. Granadas lacrimógenas B. L. P. Granadas fumígenas B. O. 3 y C. O. 3. Escopeta RUDO y Bocacha VIPA. Subfusil Z-70.

5. Régimen interior.

Obligaciones de los Sargentos en general. Obligaciones de los Sargentos de semana. Sargento de guardia. Sargento de destacamento. Sargento de puertas. Sargento de cocina. Guardias. Instrucciones generales para las guardias. Auxilios que presta una guardia. Santo y seña. Honores a tributar por las tropas formadas y guardias.

6. Ordenanzas militares.

Obligaciones del Sargento: Artículos primero, segundo, sexto, séptimo, octavo, 16, 18, 19, 20, 21, 28, 27, 28, 31 y 32.

7. Topografía.

Definiciones. Representación del terreno. Proyección ortogonal. Escalas numéricas y gráficas. Curvas de nivel. Formas del terreno. Distancias que se consideran en el terreno y en el plano. Problemas sobre distancias. Perfiles. Ángulos horizontales y verticales. Medidas angulares.

8. Cuestiones de tiro y dirección de fuego.

Definiciones de líneas y ángulos. Relación entre los ángulos de tiro. Determinación de ángulos. Determinación de ordenadas. Dispersión del tiro. Desvíos. Agrupamientos. Zona peligrosa. Zona rasada. Terreno batido. Zona desenfilarada. Terreno peligroso. Determinación de la vulnerabilidad de un blanco. Dirección del fuego. Generalidades. Goniómetros de armas y mando. Preparación del tiro. Operaciones tácticas y operaciones topográficas. Posibilidades del tiro por razón del obstáculo y distancia de las tropas propias. Puntería de las armas de una unidad. La observación y su importancia en el tiro. Clases de armas a emplear. Características del fuego de la infantería.

ANEXO NUMERO 2

Modelo de informe

Guarnición

Circunscripción Bandera Compañía

Identificación del interesado:

..... } Don

..... }

Empleo

Motivo del informe

Fecha en que fue destinado a la Unidad

Condiciones	Grados: MUY BIEN - BIEN - REGULAR - MAL
Morales y de carácter	Conducta privada
	Entusiasmo
	Sentido del deber
	Iniciativa
	Serenidad
Intelectuales	Energía
	Memoria
	Juicio
Profesionales	Cultura general
	Puntualidad
	Integridad
	Espíritu
	Interés por el servicio

Datos de interés:

- ¿Se limita a cumplir lo que se le ordena?
- ¿Trata sólo de quedar bien ante sus mandos?
- ¿Pide con frecuencia sustituir a algún compañero?
- ¿Ha realizado alguna intervención yendo de paisano?
- ¿La hizo correctamente?
- ¿Se prestó voluntario a algún servicio?
- ¿Tiene buen concepto entre sus compañeros?

Correctivos que ha sufrido:

.....

.....

.....

.....

.....

Informe personal sobre el interesado:

.....

.....

.....

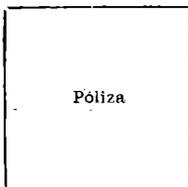
.....

.....

..... a de de 19.....

El

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

.....
 (Primer apellido)

 (Segundo apellido)
 (Nombre)

Nacido el día de de 19.....

Ingresado en el Cuerpo de Policía Armada con fecha de de 19.....

Ascendido al empleo de Cabo por Orden de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada número, de fecha de de 19....., con antigüedad de de de 19....., con destino en, Guarnición de, Unidad

(Circunscripción)

a V. E., con el debido respeto y subordinación tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha de de 19..... («Boletín Oficial del Estado» número), por estimar que reúne las condiciones y requisitos exigidos al efecto, es por lo que

SUPLICA a V. E. se digné considerarle aspirante al empleo de Sargento de las Fuerzas de Policía Armada, significando que por poseer el título de, cuya fotocopia se acompaña, solicita quedar exento de la prueba cultural, de acuerdo con la base 10.^a de la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 19.....
 (Firma)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

(Academia Especial de Policía Armada.—Jefatura de Estudios).—Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26294

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la Escala de Delineantes del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se señala fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 8.5 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 18 de noviembre de 1976, por la que se convocó concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en la Escala de Delineantes del Organismo, se cita en único llamamiento a los aspirantes declarados admitidos por Resolución de 5 de septiembre del corriente año para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 22 de noviembre del corriente año, en la Biblioteca del antiguo Ministerio de la Vivienda, sita en la planta octava del edificio, a las diez de la mañana.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26295

ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza de «Historia de América e Historia de la Colonización española» (Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Historia de América e Historia de la Colonización española» (Filosofía y Letras), una plaza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.